

TOLUCA

# IEEM, tres décadas de historia

*Adriana Carbajal*

Por casi tres décadas de historia, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha organizado 23 elecciones; ocho extraordinarias y 15 ordinarias: cinco de gubernatura, y 10 de diputaciones locales y ayuntamientos. En todas se ha garantizado el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las y los mexiquenses, en apego a las reglas establecidas en la materia.

Conforme a información del IEEM, se refiere que este organismo es producto de la evolución de las leyes electorales en México, y en la entidad, pues aunque la fecha de su fundación se estableció como el 2 de marzo de 1996, con la promulgación del Código Electoral mexiquense, que sustituyó a la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México (LOPPEEM), tiene diversos antecedentes sobre su origen, que se remonta a 1966, cuando se publicó la Ley Electoral del Estado de México (LEEM).



(MEDIOTECA/IEEM.ORG/MX)

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha organizado 23 elecciones; ocho extraordinarias y 15 ordinarias.

Esa Ley de 1966, estableció la instalación de una Comisión Estatal Electoral como la encargada de organizar los procesos electorales para elegir gubernatura, diputaciones, ayuntamientos y jueces menores municipales, lo que hoy se conoce como jueces cívicos u oficiales conciliadores.

Asimismo, señalaba que la votación iniciaba a

la hora en que se abren las casillas actualmente, las 8 de la mañana, pero cerraban más temprano: a las 5 de la tarde. Las elecciones de gubernatura y diputaciones se realizaban el primer domingo de julio, mientras que las de ayuntamientos y de jueces menores municipales, el último domingo de noviembre.

## Reformas a la Ley Electoral

Es así que en 1975, se reformó la LEEM y se dispusieron diversas determinaciones, por ejemplo: que toda mexicana y mexicano con 18 años debía inscribirse al Registro Estatal de Electores y que, además, tendría derecho a contar con una credencial de elector.

La LOPPEEM nace en 1978 y establecía que la Legislatura estaría conformada por 28 diputadas y diputados electos por votación popular directa de mayoría relativa y hasta 9 diputados de minoría.

Esa norma jurídica estuvo vigente hasta 1990, año en que una reforma en la materia estableció la definición constitucional de los partidos políticos; el sistema de medios de impugnación en materia electoral; respecto de un Tribunal autónomo con jurisdicción en lo contencioso electoral, y de una Legislatura compuesta por 34 diputaciones electas por votación directa, y 23 asignadas por representación proporcional.

Es hasta 1995 cuando se plantearon las bases para una nueva institución electoral, encargada de organizar los procesos electorales en la entidad, a través de un

## Destacan papel del IEEM en la sociedad

Toluca, Méx.- Durante casi tres décadas de historia, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha organizado 23 elecciones; ocho extraordinarias y 15 ordinarias: cinco de gubernatura, y 10 de diputaciones locales y ayuntamientos. En todas se ha garantizado el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de los mexiquenses, en apego a las reglas establecidas.

La creación del IEEM es producto de la evolución de las leyes electorales en México, pues aunque la fecha de su fundación se estableció como el 2 de marzo de 1996, con la promulgación del Código Electoral mexiquense, que sustituyó a la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México (LOPPEEM), tiene diversos antecedentes sobre su origen, que se remonta a 1966, con la Ley Electoral del Estado de México.